



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 05 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00459-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA ALEJANDRA ROMÁN CASTAÑO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A.
LITISCONSORTE:	COLFONDOS S.A.
TEMA:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA

La contestación de la demanda que hiciera COLFONDOS S.A (visible en el archivo 022 del expediente digital), satisface los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y fue contestada dentro del término de traslado iniciado con la notificación del despacho el día 19 de abril de los corrientes en los términos del Decreto 806 de 2020 (archivo 21), se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de esta sociedad.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLFONDOS S.A. al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA con T.P. 267.511 del C.S.J. El Juzgado comprobó la vigencia de la tarjeta profesional y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificado que se adjunta al expediente digital (archivo 023).

Por consiguiente, se fija el **23 DE MAYO DE 2022 A LA 1:30 P.M**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. La misma se realizará de manera conjunta con el proceso de radicado 2019-730.

Para la primera audiencia deben comparecer personalmente las partes con sus apoderados.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ